



12257

## **AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO**

### *ANUNCIO*

Mediante Decreto de esta Alcaldía n.º 2021-0130 de fecha 14 de mayo de 2021, se han aprobado las siguientes:

**BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONFECCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE MONITORES/AS PARA EL CAMPAMENTO URBANO QUE LLEVARA A CABO EL AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO VERANO 2021**

#### **PRIMERA. Objeto de la Convocatoria**

Es objeto de las presentes bases la regulación de la bolsa de trabajo del Ayuntamiento de Cantalejo para llevar a cabo contrataciones o nombramientos temporales para el desempeño del puesto de monitor del campamento urbano que se gestionará desde el Ayuntamiento, a cuyo fin se contratarán los monitores necesarios (atendiendo al número de niños) para la prestación del campamento y que deberán encargarse de los siguientes cometidos:

- Recepción de los niños
- Organizar y dinamizar actividades de tiempo libre educativo, cultural y deportivo.
- Velar por su seguridad y cuidado siendo el responsable del grupo que se le asigne, acompañándolos tanto dentro de las distintas instalaciones (pabellón, piscina y aulas) como fuera de ellas (parques, patios, paseos...)
- Emplear diferentes técnicas, dinámicas, animaciones y recursos siempre con el objetivo final del disfrute de los menores. Encauzar las relaciones que se establezcan entre ellos y solucionar los conflictos que puedan surgir.

#### **SEGUNDA. Modalidad del Contrato**

Las contrataciones se realizarán para la realización del campamento urbano verano 2021, el número de contrataciones dependerá del número de niños apuntados al campamento. Se formalizará un contrato temporal, y la retribución a percibir será la establecida en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Cantalejo, encuadrado en el grupo IV.B.

#### **TERCERA. Duración**

La duración es determinada, del 28 de junio al 3 de septiembre de 2021, de lunes a viernes.

No obstante, dada la modalidad del contrato, esta duración es indicativa y podrá reducirse de conformidad con el número de inscripciones, o atendiendo a la evolución de la situación generada por el COVID-19.

#### **CUARTA: Jornada de trabajo**

Dadas las peculiaridades del puesto de trabajo, la jornada se fijará de lunes a viernes y se prestará según las necesidades apreciadas por el Ayuntamiento, de 09:00 h a 14:30 horas.

#### **QUINTA. Requisitos y selección de los candidatos**

Los candidatos que opten al siguiente contrato y en su caso, a la bolsa que se confeccione, deberán ser mayores de 18 años y estar en posesión del Título de Monitor de Ocio y Tiempo Libre y del certificado de antecedentes por delitos sexuales.



Se valorará:

- Experiencia de trabajo como monitores campamentos escolares, de verano, urbanos, etc. Hasta 2 puntos, a razón de 0,0025 puntos por hora trabajada como monitor en campamentos.
- Cursos relacionados con la actividad a desarrollar hasta 1 punto, a razón de 0,025 por curso hasta un máximo de 30 horas y de 0,075 si son más de 30 horas.
- El proyecto de actividades a realizar en el campamento urbano que deberá presentar cada uno de los interesados: hasta 2 puntos.

En caso de empate primará el candidato con mayor experiencia laboral en proyectos similares y se creará una bolsa de empleo para cubrir las necesidades de personal que requiera el campamento urbano según las inscripciones al mismo, teniendo en cuenta la puntuación obtenida. La pertenencia a esta bolsa no implicará derecho alguno a obtener contrato laboral.

El listado resultante será publicado en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cantalejo y en la sede electrónica.

Los integrantes de la lista serán contratados o nombrados, según el orden de puntuación, y según vayan surgiendo las necesidades de contratación del personal.

Si un integrante de la lista, ante el llamamiento por necesidad de contratación renunciara a ser contratado, entendiéndose por tal, tanto la formulada expresamente, como la falta de contestación, decaerá en su derecho a continuar formando parte de la lista. En el supuesto de que la renuncia sea por causa justificada a criterio del Ayuntamiento de Cantalejo, mantendrá el puesto establecido en la Bolsa.

Es obligación del integrante de la bolsa mantener un domicilio, teléfono y un correo electrónico a efectos de notificaciones y mantenerlo permanentemente actualizado.

#### **SEXTA: Solicitud y documentación**

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en horas de oficina, en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de estas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cantalejo y en su sede electrónica.

Junto a la solicitud se presentará:

- Original o fotocopia del DNI/NIE en vigor.
- Original o fotocopia de la titulación exigida.
- Currículum vitae
- Informe de Vida Laboral
- Documentos acreditativos de los méritos a valorar (contratos laborales, certificados de servicios prestados, cursos...)
- Proyecto de actividades a realizar en el campamento urbano
- Certificado acreditativo de no hallarse inscrito en el Registro Central de Delincuentes Sexuales antes de la firma del contrato, (certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales prevista en el art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor, en la redacción dada por la Ley 26/2015, de 28 de julio)

**SÉPTIMA. Órgano de selección**

La selección y confección de la bolsa de monitores de ocio y tiempo libre se realizará por un órgano de selección compuesto por las siguientes personas:

Presidente: D.<sup>a</sup> Montserrat Frías Arevalillo

Vocal: D.<sup>a</sup> Alicia Llorente de Frutos

Secretario: D.<sup>a</sup> Rosa María de Santos de Diego

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal, por mayoría.

**OCTAVA. Legislación aplicable**

La realización de esta selección se regirá por lo previsto en estas Bases y en lo que resulte aplicable se estará a lo dispuesto en el Estatuto Básico del Empleado Público; el Estatuto de los Trabajadores; Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y demás disposiciones que les sean de aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cantalejo, a 14 de mayo de 2021.— El Alcalde-Presidente, Javier de Lucas Sanz.

---

**ANEXO I****MODELO DE SOLICITUD MONITORES CAMPAMENTO URBANO VERANO 2021**

D/D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, mayor de edad y vecino de \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, municipio \_\_\_\_\_, provincia \_\_\_\_\_, y teléfono \_\_\_\_\_, y correo electrónico \_\_\_\_\_

**MANIFIESTA:**

Que se encuentra interesado en tomar parte del proceso selectivo para la confección de la bolsa de trabajo de monitores de ocio y tiempo libre para la contratación como Monitor del Campamento Urbano Verano 2021.

Que conoce y acepta en su integridad las bases redactadas por el Ayuntamiento de Cantalejo para efectuar las contrataciones temporales como Monitor de Ocio y Tiempo Libre del Campamento Urbano del verano 2021.



Que no se encuentra incurso/a en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración Pública en general, ni con el Ayuntamiento de Cantalejo en particular.

**SOLICITA:**

Ser admitido/a al proceso selectivo tramitado por el Ayuntamiento de Cantalejo para la confección de la bolsa de trabajo de monitores de ocio y tiempo libre para la contratación como Monitor del Campamento Urbano Verano 2021.

En Cantalejo a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Fdo.....